



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 OCT. 1987

Expte. 745/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Prensa y Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata hace saber sobre la realización del 2º Congreso Interdisciplinario de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y solicita para el mismo el auspicio de esta casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1984 una convocatoria amplia reunió a un importante perfil de la comunidad, en calidad de expertos, interesados o afectados para rendir testimonio de los impedimentos físicos y psicosociales que perturban la habitabilidad de las ciudades del país, impiden la libre transitabilidad y hacen de difícil o imposible utilización los enseres urbanos y aún los edificios;

Que uno de los objetivos del referido Congreso es demostrar que nos separa del encuentro y la interacción positivas, las barreras del hacinamiento, del ruido excesivo e insidioso, las barreras del asfalto y / cemento, etc., considerando indispensable la concientización de la comunidad de que la ciudad es el hogar de la sociedad y que su defensa es tarea de todos;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se acuerde el auspicio solicitado,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 2º CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS, que se llevará a cabo en Mar del Plata desde el 5 al 7 de Noviembre del corriente / año, organizada por la Asociación Mutual de la Sociedad Central de Arquitectos, Municipalidad de General Pueyrredón y Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA